

**ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE COTIZACION POR BASE DE PRECIOS EN
SOPORTE MAGNETICO**

El abajo firmante declara conocer y aceptar en todos sus términos las Condiciones Particulares que rigen la Compulsa de Precios N° XX/16 del Banco Central de la República Argentina, adjuntas a la presente, y además con carácter de declaración jurada manifiesta que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

* Nombre de la Empresa:.....

* Domicilio Fiscal:.....

* Número de C.U.I.T.:.....

* Contacto / Teléfono:.....

* Agencia A.F.I.P., en que se encuentra inscripta:.....

* Domicilio de la Agencia A.F.I.P.:.....

En caso de sociedades, se deberá adjuntar copia del poder o acta de designación del firmante.

- Domicilio Especial:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Capital Federal, aceptando someterse en caso de controversia a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

- Identificación del firmante de la propuesta:

* Nombre y Apellido:.....

* Tipo y número de documento de identidad:.....

* Carácter invocado:.....

- Atención:

Las presentes Condiciones Particulares constan de 12 fojas, que deberán remitirse en su totalidad debidamente firmadas.

Art. 1º- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Firma:.....

Aclaración:.....

La oferente deberá consignar en su propuesta:

1 - Requisitos legales para sociedades:

Las sociedades deberán presentar:

- a) Denominación o Razón social.
- b) C.U.I.T. (clave única de identificación tributaria) o C.D.I. (clave de identificación). Este último requisito será exigible a extranjeros en caso de corresponder.
- c) Número de teléfono de la sede social, dirección de correo electrónico y actividad principal realizada.
- d) Fotocopia autenticada del contrato social y estatuto con sus modificaciones, si las tuviere, y con las constancias de su inscripción en el registro correspondiente. La vigencia del contrato y estatuto deberán exceder el período de la contratación. El objeto social deberá contemplar con precisión la viabilidad de prestaciones como las licitadas.
- e) Fotocopia autenticada del poder o documentación que acredite que el firmante de la propuesta, se encuentra facultado para contraer las obligaciones emergentes del presente pliego en nombre de la sociedad.
- f) Declaración Jurada de la nómina de titulares del capital o integrantes de la persona jurídica.
- g) Declaración jurada por la que los accionistas de la sociedad y los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización, si correspondiere, manifiesten si se encuentran o no comprendidos en la categoría de personas expuestas políticamente, conforme lo estipulado por las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera N° 11/11 y 52/11

2 - Requisitos contables:

La oferente deberá presentar el último balance exigible a la fecha de apertura de ofertas, debidamente certificado por Contador Público Nacional, legalizada la firma de éste por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con informe de auditoría externa para sociedades por acciones.

3 - Requisitos legales para las firmas unipersonales:

- a) Nombre y apellido completos. Sexo. Fecha y lugar de nacimiento. Nacionalidad.
- b) Tipo y Número de documento de identidad que deberá exhibir en original en el acto de apertura al que se le extraerá una copia. Se aceptarán como documentos válidos para acreditar la identidad, el Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, Cédula de Identidad otorgada por autoridad competente de los respectivos países limítrofes o Pasaporte.
- c) C.U.I.T. (clave única de identificación tributaria) o C.D.I. (clave de identificación). Este último requisito será exigible a extranjeros en caso de corresponder.
- d) Domicilio real (calle, número, localidad, provincia y código postal).
- e) Número de teléfono y dirección de correo electrónico.
- f) Declaración jurada manifestando si se encuentra o no comprendido en la categoría de personas expuestas políticamente, conforme lo estipulado por las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera N° 11/11 y 52/11.

4 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con éste, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.

El incumplimiento de lo requerido en el presente será motivo para desestimar la oferta.

5 - Requisitos Previsionales:

En el caso que el oferente esté inscripto en la A.F.I.P., como empleador, deberá presentar fotocopia de los 3 últimos comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social (Form. 931), exigibles hasta el mes anterior, inclusive, al mes de apertura de las ofertas.

6 - Habilitación:

Las empresas oferentes NO deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas, al momento de la presentación de las propuestas, en el registro de proveedores de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública. Caso contrario la oferta será desestimada.

7 - Personal con Discapacidad:

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una nota en carácter de Declaración Jurada en la que conste el porcentaje de personas discapacitadas empleadas respecto de la totalidad del personal de la empresa, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 8° bis y 8° de la Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010, respectivamente. El Banco se reserva el derecho de corroborar la información suministrada.

8 – Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, la constancia de inexistencia, al momento de la apertura de sobres, de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales, conforme a la Ley 26.940.

Ello, sin perjuicio de que no resultará adjudicataria la firma que figure en el mencionado Registro al momento de la adjudicación.

NOTA: Todas las certificaciones y/o autenticaciones requeridas en el presente Artículo, deberán ser presentadas en original no aceptándose simples FOTOCOPIAS de las mismas.

Art. 2°- DESCRIPCION DE ELEMENTOS

Los elementos ofrecidos deberán ser identificados correctamente por su descripción, marca y modelo.

Firma:.....

Aclaración:.....

La Oferta que no cumpla con lo solicitado en este artículo no será considerada, motivo por el cual deberá abstenerse de su cotización.

Art. 3°- PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los elementos ofertados deberá efectivizarse dentro de los 15 días hábiles de recepcionada la Orden de Compra. Deberá tenerse en cuenta que a igualdad de precios tendrá preferencia el menor plazo de entrega que estipulen los oferentes.

Art. 4°- FORMA DE COTIZAR

En los casos que se solicite la cotización de elementos de una marca determinada, las ofertas deberán referirse exclusivamente a ello, razón por la cual **no serán consideradas propuestas alternativas a las solicitadas**.

Los valores establecidos para 1 unidad tendrán validez para la adquisición de 1 a 99 unidades, los de 100 unidades de 100 a 999 unidades y los de 1000 unidades tendrán validez para toda adquisición igual o superior a dicha cantidad.

Los importes que se establezcan deberán ser finales luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. y deducidas las bonificaciones que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes de autoridad competente.

Art. 5°- MANTENIMIENTO DE PRECIOS

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 30 días corridos. Si no manifestara de forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, **aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial..**

Art. 6° - PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La entrega de los soportes magnéticos por parte de las empresas participantes se efectuará hasta la fecha y hora indicadas, habiendo cumplimentado las firmas proveedoras la carga de la información requerida, con el sello y firma de persona autorizada del oferente, en sobre cerrado - provisto por esta Institución -, en cuyo frente constará el número del pedido de precios y la fecha y hora de recepción. No será admitida otra modalidad. Junto con la oferta deberá remitirse la constancia de Aceptación de las Condiciones de Cotización por Base de Precios en Soporte Magnético - cuyo texto se suministra junto con el soporte magnético correspondiente - **debidamente firmada por quienes se encuentren habilitados por los documentos constitutivos para asumir obligaciones en representación de la firma debiéndose acompañar, indefectiblemente a la oferta, las constancias que así lo acrediten.**

La oferta que no cumpla con dicha formalidad, no será considerada.

Firma:.....

Aclaración:.....

Art. 7º- APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres mencionados en el artículo anterior, se hará en acto público en el que, en primer lugar, se procederá a verificar que los mismos se hallen en condiciones de ser procesados.

Cumplida esa verificación, se procederá a cargar la información de los soportes magnéticos recibidos, finalizado lo cual se imprimirán 2 (dos) ejemplares con los precios de cada proveedor. Uno de ellos le será entregado firmado (por un funcionario del Banco Central) al mismo como constancia de recepción, y el otro pasará a formar parte del Acta que se labre a tal efecto.

Aquellos soportes magnéticos que no se encuentren en condiciones de ser procesados, no podrán ser reemplazados ni aún en el mismo acto.

Art. 8º- FORMA DE PAGO Y/O PAGO DE FACTURAS

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario y por los servicios y/o bienes efectivamente cumplidos/entregados de conformidad, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas la/s facturas correspondientes, por duplicado..

Se podrán efectuar pagos parciales por renglones con entrega cumplida cuando el monto de los mismos superare el 33% del monto total de la Orden de Compra.

La remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de este Banco Central.

El adjudicatario, deberá suministrar indefectiblemente a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones del Banco, los siguientes datos identificatorios: Nombre de la entidad bancaria, sucursal, tipo de cuenta, titular de la cuenta, número de C.B.U. y número de C.U.I.T..

Deberá acompañar asimismo, copia certificada por escribano público o banco con que opera, que permita constatar la personería que se invoca (titular o apoderado), según el caso.

Datos identificatorios:

Nombre del Banco:.....

Sucursal:.....

Tipo de Cuenta:.....

Titular de la Cuenta:.....

Nº de CBU:.....

Nº de C.U.I.T./C.U.I.L. ó D.N.I.:.....

Firma:.....

Aclaración:.....

Art. 9°- GARANTIAS DE ADJUDICACION

No se exige garantía de oferta para las cotizaciones en soporte magnético. No obstante en su caso el Banco Central se reserva el derecho de exigir la constitución de garantías de adjudicación equivalente al quince por ciento (15%), del valor total de la adjudicación. Esta garantía será entregada o depositada, a la orden del Banco Central de la República Argentina, dentro de los 3 (tres) días hábiles de notificada la adjudicación.

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

a) en efectivo hasta la suma de \$ 5000,00 - o en cheque certificado que serán ingresados en la tesorería del Banco Central.

b) en títulos y bonos nacionales o cualquier otro valor nacional, provincial o municipal, siempre que se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con un aforo del 10% respecto del precio de cotización del día anterior a la fecha de presentación.

c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco Central.

d) por una garantía bancaria

La garantía de adjudicación será devuelta en cuanto quedare demostrado que efectivamente se ha cumplido fielmente el contrato respectivo.

Para los casos en que la garantía se constituyera conforme a lo indicado en el inciso a), los oferentes deberán consignar en su propuesta los datos (nombre y apellido, tipo y número de documento) de la/s persona/s autorizada/s a percibir, oportunamente, la restitución de la garantía correspondiente.

Art. 10°- CONSULTAS Y LUGAR DE ENTREGA

De los productos solicitados: en Suministro de Bienes y Servicios de este Banco Central - Depósito General - Herrera 503/13 Capital Federal, los días hábiles bancarios en horario de 08:00 a 14:00 hs. (Tel. 4307-5431/6902).

Las consultas sobre aspectos administrativos vinculados con la presente compulsa de precios, serán evacuadas en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central (Edif. San Martín 235, 8° piso, of. 4801) ó telefónicamente al 4348-3500 Interno 2439.

Art. 11°- PENALIDADES

Se establece para esta compulsa la siguiente sanción: 5‰ (cinco por mil) diario del valor de los elementos no entregados en término o no retirados o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazados.

Art. 12°- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Firma:.....

Aclaración:.....

La participación en la presente Compulsa de precios supone la aceptación de todos sus términos, por lo que no podrá alegarse excusa alguna para incumplir una orden de provisión en la forma cotizada.

En el caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio del Banco, se desestimará:

- a) la oferta: sin penalidades, si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación;
- b) la adjudicación: con la pérdida del 2% (dos por ciento) del valor adjudicado, si el error es denunciado o advertido después de la adjudicación.

En este último caso, la denuncia del error debe ser efectuada por el adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días de recibir la Orden de Compra o comunicación fehaciente.

Vencido ese plazo perderá todo derecho.

En tal sentido, sin perjuicio de las multas que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los adjudicatarios los harán pasibles de sanciones de apercibimiento o inhabilitación como proveedor. Las sanciones previstas se comunicarán a los Bancos Oficiales Nacionales, a la Auditoría General de la Nación y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a los fines que correspondan.

Art. 13º- OTRAS SANCIONES

Sin perjuicio de las multas, pérdidas de garantía, etc., que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios los harán pasibles de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento:

- 1º) A toda firma que incurra en la comisión de incorrecciones graves que no lleguen a constituir hechos dolosos.
- 2º) Al adjudicatario que no presentare la garantía correspondiente dentro de los plazos establecidos.

b) Inhabilitación como proveedor, por el término de:

- 1º) hasta 3 (tres) años, a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de 2 (dos) años y al adjudicatario que dejara de cumplir sus compromisos por su culpa. Dicho término será ampliado hasta 4 (cuatro) años cuando, además, no hubiese cumplido oportunamente con la intimación de hacer efectiva la garantía establecida.
- 2º) hasta 5 (cinco) años, a la firma inhabilitada con anterioridad que incurriera en hechos que se hiciera pasible de nuevas inhabilitaciones, y
- 3º) hasta 10 (diez) años, cuando se comprobase la comisión de hechos dolosos.

Resueltas las sanciones previstas en el presente artículo, se dará vista de lo actuado a la firma respectiva para que, en el plazo de 10 (diez) días, formule los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho. Si los mismos fueran rechazados, la resolución correspondiente será

Firma:.....

Aclaración:.....

comunicada al interesado quien, contra la misma, podrá deducir recurso de reconsideración dentro de los 10 (diez) días de la notificación. El recurso deberá ser resuelto dentro de los 30 (treinta) días de interpuesto.

Art. 14°- Los apercibimientos e inhabilitaciones alcanzarán a las sociedades respectivas e individualmente a sus socios y sólo tendrán efecto con relación a los actos posteriores a la fecha en que se hubiera dispuesto la sanción. Las inhabilitaciones comenzarán a computarse a partir de igual oportunidad.

Cuando las sanciones fueran aplicadas a sociedades anónimas o en comandita por acciones, alcanzarán a éstas, a los miembros de sus directorios y a los socios comanditarios, respectivamente, y a quien posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social.

Art. 15°- Cuando los inhabilitados por hechos dolosos formen parte al propio tiempo de otras sociedades, las sanciones alcanzarán a éstas sólo cuando aquéllos posean participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social.

Art. 16°- En caso que la inhabilitación fuera por 4 (cuatro) o más años, vencido el término de la medida la firma sancionada deberá solicitar su rehabilitación como proveedor, cumpliendo los requisitos y condiciones que se prevean para ello. Las firmas inhabilitadas por menor tiempo, transcurrido el término de la sanción, quedarán automáticamente rehabilitadas para contratar con el Banco.

Art. 17°- Las sanciones previstas en el Artículo 12° que el Banco aplique, se comunicarán a los Bancos Oficiales Nacionales, a la Auditoría General de la Nación y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a los fines que correspondan. Asimismo, el Banco tendrá en cuenta las sanciones que por incumplimiento u otras causas comuniquen haber aplicado a sus proveedores dichas entidades financieras y/o demás organismos oficiales.

Art. 18°- PUBLICIDAD

Si la adjudicataria quisiera efectuar algún tipo de publicidad, en cualquier medio de difusión invocando, el nombre del Banco Central de la República Argentina, previamente, deberá solicitar la pertinente autorización de esta Institución.

VENCIMIENTO DE PRODUCTOS

No se recibirán productos cuyo vencimiento opere antes de los 12 meses a partir de la fecha de entrega.

EN CASO DE EMPATE

Este Banco Central se reserva el derecho de resolver adjudicaciones a favor de quien hubiera ofrecido mejor precio y plazo de entrega. En ese orden, primero para la cantidad de 1, luego para 100

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Contrataciones - Condiciones Particulares -	<i>Compulta de Precios por Soporte Magnético N° 77/16</i>
--	---

y finalmente para 1000 unidades. De persistir la igualdad, el Banco resolverá la adjudicación mediante el sorteo correspondiente.

POR OTRA PARTE, invitamos a aquellos oferentes interesados en proveer nuevos productos de características y calidad similar o superior a la solicitada, a remitir a la Gerencia de Contrataciones de este Banco (Edif. San Martín 235, 8º piso, of. 801) catálogos descriptivos y/o muestras de los mismos, sin omitir precios de referencia para su análisis y eventual incorporación al listado de artículos que utiliza esta Institución. En su caso, agradeceremos indicar si las muestras tendrán o no cargo a devolución.

DIRECCION DE INTERNET **WWW.BCRA.GOV.AR**

LISTADO DE ARTÍCULOS C.P. N° 77/16. ADQUISICIÓN DE ÚTILES			
CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
292 01001	ADHESIVO VINILICO DE 90g. MARCA: STA / PLASTICOLA / ALBA	UN	150
292 01005	BARRA ADHESIVA 21g. MARCA: BIC / PRITT / UHU	UN	200
292 02001	AGENDA PERPETUA. MARCA: MERIDIANO	UN	25
292 02002	AGENDA CITANOVA CON ÍNDICE AÑO 2017. MEDIANA, FORRADA C/ ANILLOS. MARCA: CITANOVA	UN	20
292 02003	REPUESTO PARA AGENDA CITANOVA AÑO 2017. MARCA: CITANOVA	UN	60
292 04001	CAJA DE PLASTICO P/ARCHIVO, AZUL, PARA ARMAR DE 36X25X12 CMS APROX. MARCAS: TIPA / PLANA / SELPLAST	UN	300
292 05001	ALMOHADILLA PARA SELLOS DE GOMA Nº 3. MARCA: PELIKAN / PAGODA.	UN	50
292 05131	ESPIRAL 33 MM, PASO 6-4, COLOR BLANCO BOLSA X 20. MARCAS: RAFER / RENZ ARGENTINA / CPENCUADERNACIONES	BOLSA	10
292 05132	ESPIRAL 40 MM, PASO 6-4, COLOR BLANCO BOLSA X 20. MARCAS: RAFER / RENZ ARGENTINA / CPENCUADERNACIONES	BOLSA	10

Firma:.....

Aclaración:.....

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Contrataciones - Condiciones Particulares -	<i>Compulta de Precios por Soporte Magnético N° 77/16</i>
--	---

LISTADO DE ARTÍCULOS C.P. N° 77/16. ADQUISICIÓN DE ÚTILES			
CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
292 05133	ESPIRAL 45 MM, PASO 6-4, COLOR BLANCO BOLSA X 10. MARCAS: RAFER / RENZ ARGENTINA / CPENCUADERNACIONES	BOLSA	10
292 06001	BIBLIORATO A PALANCA DE CARTON, PARA FORMATO IRAM A4 (CARTA). MARCA: COPY PLUS / PAGODA / UTIL OF / CLINGSOR	UN	100
292 06002	BIBLIORATO IRAM A5 - PALANCA (ESQUELA). MARCAS: COPY PLUS / TORRE	UN	40
292 06004	BIBLIORATO DE CARTON FORRADO, EN PLASTICO TAMAÑO A4, LOMO DE 7cm., COLOR NEGRO O AZUL. MARCA: M&D / COPY PLUS / VULCANO	UN	300
292 07002	BORRADOR P/ PIZARRA CON 10 FELPAS. MARCAS: EDDING	UN	25
292 07005	PIZARRA METÁLICA 80X120cm. MARCA: GENÉRICA	UN	5
292 08011	BROCHES DE ALAMBRE FORRADO (CLIP) N°4, EN CAJA DE 100 UNIDADES APROX. MARCA: MIT / SIFAP	CAJA	400
292 08015	BROCHES PARA COSER LEGAJOS N° 21/6 - CAJA DE 5000 UNIDADES. MARCA: MIT / DOLPHIN / ISOFIT	CAJA	50
292 08017	BROCHES SUJETADORES PLASTICOS EN CAJAS DE 50 UNIDADES DE MATERIAL PLASTICO (NEPACO). MARCA: SIFAP / ISOFIT / EZCO	CAJA	300
292 08021	BROCHES PARA COSER LEGAJOS N° 65 - CAJA DE 1000 UNIDADES. MARCA: MIT / DOLPHIN / ISOFIT	CAJA	30
292 08025	BROCHES PARA COSER LEGAJOS N° 23/13 - CAJA DE 1000 UNIDADES. MARCA: MIT	CAJA	20
292 08029	BROCHES SUPERCLIP (BINDER) EN COLOR NEGRO DE 19mm. MARCA: SIFAP / SDI	UN	300
292 08030	BROCHES SUPERCLIP (BINDER) EN COLOR NEGRO DE 32mm. MARCA: SIFAP / SDI	UN	250
292 08031	BROCHES SUPERCLIP (BINDER) EN COLOR NEGRO DE 41mm. MARCA: SIFAP / SDI	UN	50
292 09001	TACO CALENDARIO ANUAL 2017. MARCAS: MORGAN / NIVEL 10.	UN	2200

Firma:.....

Aclaración:.....

**LISTADO DE ARTÍCULOS C.P. N° 77/16.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES**

CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
292 09002	TACO CALENDARIO ANUAL FINANCIERO 2017 MARCA: MORGAN / NIVEL 10	UN	300
292 10001	BASE PARA TACO CALENDARIO DE ACRILICO, COLOR NEGRO. MARCA: OTA / PIZZINI	UN	150
292 10002	BASE PARA TACO CALENDARIO FINANCIERO, COLOR NEGRO. MARCAS: M&D / BANK	UN	10
292 11000	CAJAS DE CARTON CORRUGADO SIMPLE ONDA, REFORZADO. PARA ARMAR. COLOR KRAFT. MEDIDAS 42X32X25cm. APROX. MARCA: M&D / BANK / P.A.C.C.A.	UN	500
292 11003	CARPETA VELOX TAMAÑO OFICIO C/NEPACO INCORPORADO DE CARTULINA COLOR. MARCA: OSIPEL / PAPELERA HASENAVER	UN	1000
292 11007	CARPETA TRANSPARENTE TIPO SOBRE "L" A4. MARCA: CLINGSOR / MICRO / RAFER / DATABASE	UN	300
292 11014	CARPETA DE PLASTICO CON CONTRATAPA, COLOR NEGRO, DE 210 X 297mm. IRAM A4, TIPO UNIBIND. MARCA: CLINGSOR / STAPLES / UNIBIND / MICRO	UN	600
292 11033	CARPETA DE CARTÓN RÍGIDO FORRADA EN TELA PLÁSTICA, CON 2 ANILLOS REDONDOS, LOMO 3 cm COLOR AZUL, MODELO 43B, IRAM A4. MARCA: CLINGSOR.	UN	50
292 11035	CARPETA DE CARTON RIGIDO FORRADA EN TELA PLASTICA, CON 2 ANILLOS REDONDOS, COLOR BLANCO, MODELO 45/6 B IRAM A4. MARCA: CLINGSOR	UN	30
292 11037	CARPETA CARTULINA AMBERG GOFRADO CON BOLSAS GEMELAS COLOR VERDE OSCURO, IRAM A4. MARCA: G.A.SISTEMAS / P.H.	UN	50
292 11038	CARPETA CARTULINA AMBERG GOFRADO CON BOLSAS GEMELAS COLOR AMARILLO, IRAM A4. MARCA: G.A.SISTEMAS / P.H.	UN	50
292 11039	CARPETA CARTULINA AMBERG GOFRADO CON BOLSAS GEMELAS COLOR NEGRO, IRAM A4. MARCA: G.A.SISTEMAS / P.H.	UN	50
292 11052	CARPETA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE A4 LOMO DE 24MM H/ 200 HOJAS STEELCOVER SYSTEM. MARCA: UNIBIND	UN	100
292 14001	GOMA PARA BORRAR ESCRITURA TINTA LAPIZ. MARCAS: PROARTE / STEADTLER / FABER CASTELL	UN	500

Firma:.....

Aclaración:.....

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Gerencia de Contrataciones
- Condiciones Particulares -

*Compulta de Precios por
Soporte Magnético
N° 77/16*

**LISTADO DE ARTÍCULOS C.P. N° 77/16.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES**

CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
292 18007	CALCULADORA CIFRA DT-880 SIN ROLLO. MARCA: CIFRA	UN	10
292 20001	CUADERNO C/ESPIRAL, TAPAS DURAS, RAYADO, MEDIDA DE 17 X 24 CM. DE 100 HOJAS. MARCAS: MERIDIANO	UN	150
292 20002	CUADERNO C/ESPIRAL, TAPA DURA CUADRICALDO, MEDIDA DE 17 X 24 CM., 100 HOJAS APROX.. MARCA: MERIDIANO	UN	50
292 20003	CUADERNO C/ESPIRAL, TAPA SEMI-DURA, RAYADO, MEDIDAS 223 X 295mm, 84 HOJAS APROX. MARCA: MERIDIANO / LEDESMA / AVON / AMERICA / ESSENTIAL	UN	250
292 20004	CUADERNO C/ESPIRAL, CUADRICALDO.,MEDIDAS 223 X 295 MM. 84 HOJAS TAPA SEMIDURA. MARCAS: LEDESMA / ESSENTIAL / MERIDIANO / AVON / AMERICA	UN	20
292 21001	FOLIO PARA HOJAS TAMAÑO IRAM A4 DE POLIPROPILENO. MARCA: LIGGO / CREDENCIAL / CLINGSOR / AVERY	UN	2000
292 21002	FOLIO PARA HOJAS TAMAÑO OFICIO DE POLIPROPILENO. MARCA: LIGGO / CREDENCIAL / CLINGSOR / AVERY	UN	200
292 21003	SOBRE PLASTICO CON CIERRE DE HILO, OFICIO. MARCA: OTA / CLINGSOR	UN	400
292 23001	MOJADERO DE CERA DACTILAR. MARCA: OTA / PELIKAN	UN	80
292 27001	BANDAS ELASTICAS DE 2MM. DE ESPESOR EN PAQUETES DE 50GRS. MARCAS: SUPERBAND / CREDENCIAL / BANDITAS	PQTE	100
292 27002	BANDA ELASTICA DE 5MM. DE ANCHO EN CAJAS DE 500GRS. MARCAS: SUPERBAND / CREDENCIAL / BANDITAS	CAJA	100
292 28001	HILO FINO DE ALGODÓN EN OVILLOS DE 50 GRS. APROX. COLOR BLANCO. MARCAS: GENÉRICA	UN	30
292 28002	HILO GRUESO EN BOBINA. MARCA: GENERICA	UN	150
292 32003	LAPICERA ESFEROGRAFICO DE TINTA ROJA. MARCAS: RONDO BIC / FABER CASTELL / PAPER MATE	UN	50
292 33001	LAPIZ COMUN DE MINA N° 2 HB COLOR NEGRO. MARCAS: BIC / STEADLER / FABER CASTELL	UN	300

Firma:.....

Aclaración:.....

**LISTADO DE ARTÍCULOS C.P. N° 77/16.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES**

CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
292 33002	LAPIZ DE MINA GRUESA, COLOR AZUL. MARCAS: FABER CASTELL/ PELIKAN	UN	10
292 33004	LAPIZ CON LIQUIDO CORRECTOR, PUNTA METALICA - CONTENIDO 7ML. MARCA: PELIKAN / BIC / FABER CASTELL	UN	500
292 33005	LÁPIZ AUTOMÁTICO PARA MINAS DE 0.5 mm. CON GOMA DE BORRAR. MARCA: PELIKAN / BIC / FABER CASTELL	UN	50
292 34001	MINA PARA LAPIZ AUTOMATICO EN TUBO DE 12 UNIDADES. MARCA: PELIKAN / BIC / FABER CASTELL.	TUBO X 12 UN.	100
292 36001	LLAVERO NUMERADO X 50 UNIDADES. MARCA: PLASTICOS GENERICOS / NC	JUEGO	3
292 38001	ABROCHADORA DE DOC 21/6 - 24/6 - TIPO PINZA PINTADA O METÁLICA. MARCA: MIT	UN	70
292 38003	MAQUINA PERFORADORA DE PAPEL BASE DE MADERA. HIERRO. MARCA: OTA	UN	10
292 38006	ABROCHADORA METÁLICA PARA BROCHES Nº 50 TIPO PINZA. MARCA: MIT	UN	50
292 39001	MARCADOR DE PUNTA FINA, COLOR AZUL MARCA: EDDING / SHARPIE TWIN - TIP/ FABER CASTELL / PELIKAN	UN	150
292 39002	MARCADOR DE PUNTA FINA, COLOR NEGRO MARCA: EDDING / SHARPIE TWIN - TIP / FABER CASTELL / PELIKAN	UN	100
292 39004	MARCADOR DE PUNTA FINA, COLOR VERDE MARCA: EDDING / SHARPIE TWIN-TIP / FABER CASTELL / PELIKAN	UN	120
292 39006	MARCADOR DE PUNTA GRUESA, COLOR NEGRO. MARCA: EDDING / SHARPIE TWIN-TIP / FABER CASTELL / PELIKAN	UN	100
292 39009	MARCADOR PARA PIZARRA COLOR AZUL. MARCA: PELIKAN 710 / EDDING / FABER CASTELL	UN	40
29239010	MARCADOR RESALTADOR COLOR AMARILLO. MARCAS: PELIKAN 725 / FABER CASTELL TEXTMARKER 49 / EDDING	UN	500
292 39011	MARCADOR RESALTADOR NARANJA. MARCA: PELIKAN 725 / FABER CASTELL TEXTMARKER 49 / EDDING	UN	500

Firma:.....

Aclaración:.....

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Gerencia de Contrataciones
- Condiciones Particulares -

**Compulta de Precios por
Soporte Magnético
N° 77/16**

**LISTADO DE ARTÍCULOS C.P. N° 77/16.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES**

CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
292 39012	MARCADOR RESALTADOR VERDE. MARCA: PELIKAN 725 / FABER CASTELL TEXTMARKER 49 / EDDING	UN	400
292 39013	MARCADOR PUNTA GRUESA PARA PIZARRA, COLOR NEGRO. MARCA: FABER CASTELL / WHITEBOARD MARKER WINNER 152	UN	60
292 39015	MARCADOR PUNTA GRUESA PARA PIZARRA , COLOR ROJO. MARCA: FABER CASTELL / WHITEBOARD MARKER WINNER 152	UN	30
292 41001	CINTA ADHESIVA INVISIBLE DE 12mm. DE ANCHO EN ROLLOS DE 33mtrs. APROX. MARCA: AUCA / ADELBRAS / STICKO / KIVE	ROLLO	250
292 41002	CINTA CRISTAL DE 12mm. DE ANCHO APROX., EN ROLLOS DE 30/33mts. APROX. MARCA: AUCA / ADELBRAS / STIKO / KIVE	ROLLO	250
292 47001	BLOCK DE PAPEL CON ADHESIVO 76 X 76mm. APROX. 100 HOJAS MARCA: MEMO FIX / PELIKAN / 3M / POST-IT	BLOCK X 100 HOJAS	1000
292 50002	BANDEJA DE ESCRITORIO PLÁSTICA PARA ORGANIZAR PAPELES, APIABLE, TAMAÑO OFICIO. 2 PISOS. COLOR NEGRO. MARCA OTA / PIZZINI	UN	30
292 51001	PINCEL PARA GOMA DE PEGAS DE 3 CM DE ANCHO N° 20. MARCA: ROSARPIN	UN	15
292 53001	PORTAROLLO CHICO PARA CINTA ADHESIVA DE 1cm. DE ANCHO X 30m. DE LARGO. MARCA: ISOFIT / OTA.	UN	30
292 53002	PORTAROLLO GRANDE CON CARRETEL, PARA CINTA ADHESIVA DE 75mm DE DIÁMETRO. MARCA ISOFIT / OTA	UN	30
29257001	SEPARADORES EN JGO. DE 5 POSICIONES 74 X 148 MM. IRAM A6 CARTULINA, CON OREJAS EN EL BORDE SUPERIOR. MARCAS: PH / PC / AVERY	JUEGO	100
292 57003	SEPARADORES EN JGO. DE 10 POSICIONES, IRAM A4 CARTULINA DE COLORES, C/ OREJAS EN EL BORDE DERECHO. MARCA: PH / PC / CLINGSOR	JUEGO	500
292 57006	SEPARADORES EN JUEGO DE 10 POSICIONES IRAM A4 PLÁSTICO, CON OREJAS EN SU LADO DERECHO, COLOR BLANCO LISO. MARCA: AVERY / CLINGSOR / PC / PH	JUEGO	250
292 57008	SEPARADORES EN JUEGO DE 10 POSICIONES, IRAM A4 PLÁSTICO, COLORES SURTIDOS. MARCA: AVERY / CLINGSOR / PC / PH	JUEGO	250

Firma:.....

Aclaración:.....

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Gerencia de Contrataciones
- Condiciones Particulares -

*Compulta de Precios por
Soporte Magnético
N° 77/16*

**LISTADO DE ARTÍCULOS C.P. N° XX/16.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES**

CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
292 59001	TIJERA DE CORTE RECTO DE 22cm. CON MANGO DE PLÁSTICO. MARCA: ISOFIT / EZCO / DOLPHIN	UN	50
292 60002	TINTA PARA SELLOS DE METAL, COLOR NEGRO EN FRASCOS DE 30 cm3 APROX., PICO VERTEDOR. MARCA PAGODA.	UN	15
292 65002	REGLA PLANA DE ACRÍLICO VERDE TRANSPARENTE DE 30cm. MARCA: PIZZINI	UN	100
292 87001	ORGANIZADORES PARA ESCRITORIO DE ACRILICO, NEGRO CON VARIOS COMPARTIMENTOS PARA GUARDADO ÚTILES DIVERSOS. MARCAS: GENÉRICO	UN	30
292 87003	SEÑALADOR AUTOADHESIVO DE PÁGINA. 50 UNIDADES - BANDERITAS X PACK. 25X44 mm. MARCA: MEMO FIX / POST - IT.	CAJITA	1500
292 87004	TINTA PARA SELLOS AUTOMÁTICOS COLOR NEGRO. FRASCO DE 28 cc. MARCA: PAGODA / PELIKAN	UN	40
29287005	MARCADOR PARA CD PUNTA FINA COLOR NEGRO MARCAS: EDDING / SHARPIE TWIN - TIP / FABER CASTELL / PELIKAN	UN	30
292 87006	MARCADOR INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO. MARCA: EDDING / SHARPIE TWIN - TIP / FABER CASTELL / PELIKAN	UN	60
292 88004	PERFORADORA MEDIANA METÁLICA PINTADA. MARCA: MIT	UN	20

Firma:.....

Aclaración:.....